

CONSTANCIA DE SECRETARÍA: 24/10/2023. A despacho del señor Juez el presente proceso informando que se designó al titular del despacho como parte de la comisión escrutadora para las elecciones del 29 de octubre de 2023, y que la misma labor suele extenderse por toda la semana. Pasa para proveer.



ROBINSON NEIRA ESCOBAR -1
SECRETARIO



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, Caldas, veinticuatro (24) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

INTERLOCUTORIO: 2991
RADICADO: 17001400300220220040300
PROCESO: VERBAL. RESPONSABILIDAD CIVIL
EXTRA CONTRACTUAL
DEMANDANTE: JOSE HERNAN BETANCUR CASTAÑO
DEMANDADOS: AUTOPISTAS DEL CAFÉ S.A.
LLAMADO EN GARNATÍA: SUDAMERICANA S.A.S

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, y la designación como parte de la comisión escrutadora, se reprograma la audiencia inicial para **el 4 DE DICIEMBRE DE 2023 HORA 2:30PM** como fecha para la celebración de audiencia inicial de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso (CGP). La audiencia se realizará por lifesize y el vínculo se enviará al correo electrónico de los apoderados, o partes, antes de la audiencia. Para lo cual deberán previamente tener en sus computadores o celulares la aplicación y conocer su uso. Los abogados tienen la carga de compartir el vínculo con la parte que representan y los testigos, si es del caso. Se cita a las partes para que se hagan presentes en la fecha y hora antes señaladas, previniéndoles de las consecuencias de la inasistencia consagradas en el numeral 4 del art. 372 del C.G.P. ADVERTIR a los sujetos procesales sobre la asistencia obligatoria a la audiencia. Se dará aplicación a los artículos 43 numeral 5° del CGP; 372 numeral 2o inciso 2o CGP.

Toda vez que faltan actuaciones por realizar, se dispone prorrogar la competencia, de conformidad con el art. 121 CGP.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 25-10-2023
Robinson Neira Escobar-Secretario

Firmado Por:
Luis Fernando Gutierrez Giraldo
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **843ccb2613e5bda2c40e2564d90136dfb4f0c33881bb6e2a6ba3841c33d54c20**

Documento generado en 24/10/2023 10:47:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>